



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martín
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

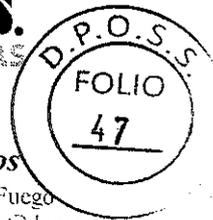


D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia. Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, **30** NOV 2023

VISTO el expediente N° 731/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia Tolhuin de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS N° 558/2023, se autorizó el gasto, el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 217/2023, se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización N° 217/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 6833/2023 de fecha 27/11/2023, la Sra. M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA D.N.I. 35.884.997, presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-).

Que, en ese orden tomó intervención el Gerente Tolhuin y el Sr. Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la presente contratación, ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU N° 326/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, de los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial N° 1.015, reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector Administrativo
Dirección de Asuntos Jurídicos

...//2.

N° 24/2015, Resolución OPC N° 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial N°188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 217/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), para el servicio de asistencia administrativa e inspección de obra en el ámbito de la Gerencia Tolhuin de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 217/2023 a la Sra. M.M.O. OSTERTAG, ANALIA GABRIELA D.N.I. 35.884.997, para los servicios indicados en el artículo primero, cuya suma mensual será de PESOS CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON 63/100 (\$ 403.196,63.-) para los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, y la suma mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 49/100 (\$ 455.787,49.-) para los meses de febrero y marzo de 2024, lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 24/100 (\$ 1.717.968,24.-), quedando sujeto a la efectivización de la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2606 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes para los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4° - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° **2007** / 2023.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.